



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de Sanidad
PesqueraDirección de Supervisión y
Fiscalización Pesquera y Acuícola

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

COMUNICADO N° 036-2016-SANIPES/SDSA**LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE MOLUSCOS BIVALVOS
EN EL ÁREA PRODUCCION 005-IND-07 SANTA ROSA BAHÍA INDEPENDENCIA****Señores:****CONCESIONARIOS****OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO****OPERADORES DE DESEMBARCADEROS****MERCADOS MAYORISTAS****DIRECCION REGIONAL DE ICA****MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS****CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°027-2016-SANIPES/SDSA por restricción del área al encontrarse un valor de *E. coli* de 1.4×10^3 NMP/100g de carne de carne en el monitoreo realizado el 29 de Marzo de 2016, en el área de producción **005-IND-07 SANTA ROSA**, ubicada en la Zona de BAHIA INDEPENDENCIA, habiéndose realizado monitoreos los días 02 y 05 de Mayo 2016. Como resultado de estos el Laboratorio de SANIPES reportó **dos resultados consecutivos¹ 0 NMP/100 g de carne y 68 NMP/100 g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso Almeja (*Gari solida*),

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 09 de Mayo del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía telefónica.

Surquillo 11 de Mayo del 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

¹Reporte Rápido LABORATORIOS SANIPES N° EACI-0021-431-16 y N°151-M-16.